



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 399/03

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Leopoldo Montes de Oca, solicita se decrete feriado judicial al juzgado n° 6 del fuero, a partir del día 25 de agosto y hasta el día 28 de agosto, con motivo de las tareas de pintura que se deben realizar en dichas dependencias,

SE RESUELVE:

Decretar - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente - feriado judicial para el Juzgado Nacional en lo Civil n° 6, desde el día 25 de agosto y hasta el día 28 de agosto, ambas fechas inclusive.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION